

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS: Calle de Alcalá, número 126

TELÉFONO 63884 :-: APARTADO

PRECIOS: De nuevo y media a una y media y de tres y media a siete y media

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas, semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle de Alcalá, número 126. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIÓNES

	PESETAS
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	0,50
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	1,00
Idem particulares y avisos financieros	3,00

Número suelto: 50 céntimos
A particulares: 60 céntimos

¡Arriba Española! ¡Viva Franco! ¡Viva España!

Reproducción de disposiciones del Estado Español

Toda la legislación general vigente en la España Nacional tiene fuerza de obligar, aunque no se publique en este BOLETÍN. En esta Sección del BOLETÍN OFICIAL se recogen algunas de las disposiciones vigentes, con el fin de facilitar el conocimiento de ellas a los que por haber padecido la opresión roja no han podido conocer las disposiciones publicadas en el Boletín Oficial del Estado.

Gobierno Civil de la provincia de Madrid

CIRCULAR

Desarrollada la glosopeda en la ganadería lanar del término municipal de Valdeavero, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados han sido aislados en distintos parajes del citado término, el cual se declara en su totalidad zona infecta, considerándose como zona sospechosa una faja de terreno de 500 metros alrededor de la infecta, que alcanza a los términos de Villanueva de la Torre, Meco, Camaroma, Serracines, Torrejón del Rey, Ribatejada y Valdeavero.

Se han adoptado provisionalmente las medidas sanitarias que previene la disposición citada, cuyas medidas serán observadas con el mayor rigor, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 224, 225 y 226 de dicho Reglamento.

Madrid, 30 de agosto de 1939. Año de la Victoria.—El Gobernador Civil, P. D. (firmado).

(Núm. 1.292) (G.—4.037)

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Instalación de nuevas industrias

De conformidad con el Decreto publicado por el Ministerio de Industria y Comercio de 20 de agosto de 1938, relativo a la limitación de instalación

de nuevas industrias y ampliación o transformación de las existentes, queda sometida a información pública, durante un plazo de ocho días, a partir de la fecha de su publicación, la solicitud de autorización para instalar una fábrica de barnices, formulada por don José Ferrero Eixarch, domiciliado en la carretera de Vicálvaro, 2, con objeto de que en el referido plazo puedan presentarse en la Delegación de Industria, Villanueva, 5, las reclamaciones que cualquier persona estime pertinentes.

Madrid, 29 de agosto de 1939. Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

(Núm. 1.299) (G.—4.034)

De conformidad con el Decreto publicado por el Ministerio de Industria y Comercio de 20 de agosto de 1938, relativo a la limitación de instalación de nuevas industrias y ampliación o transformación de las existentes, queda sometida a información pública, durante un plazo de ocho días, a partir de la fecha de su publicación, la solicitud de autorización para instalar una imprenta, formulada por don José Celorio Ortega, domiciliado en Avenida de José Antonio, 7 (Hotel La Coruñesa), con objeto de que en el referido plazo puedan presentarse en la Delegación de Industria, Villanueva, 5, las reclamaciones que cualquier persona estime pertinentes.

Madrid, 29 de agosto de 1939. Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

(Núm. 1.300) (G.—4.035)

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 4 del Decreto de 20 de agosto de 1938, esta Delegación ha resuelto:

Autorizar a don Higinio Mínguez González para trasladar su fábrica de bombones y caramelos de la calle de la Palma, 74, a la de Alvarado, 27, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La presente autorización sólo es válida para el peticionario de referencia.

2.ª La instalación, elementos de trabajo y capacidad de producción, se ajustarán a la solicitud y datos presentados.

3.ª La puesta en marcha de la instalación habrá de realizarse en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la presente resolución, pasado el cual sin haberla efectuado se considerará anulada esta autorización.

4.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación para proceder a extender el Acta de comprobación.

5.ª No podrá efectuarse modificación esencial en la instalación, ampliación, ni traslado de la misma, sin la previa autorización de esta Delegación.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a usted muchos años. Madrid, 30 de agosto de 1939. Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, Mariano de las Peñas.

(Núm. 1.301) (G.—4.036)

AYUNTAMIENTOS

VALLECAS

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el proyecto de «Habilitación de Crédito número 1», dentro del Presupuesto ordinario en curso, formado por el Gestor de Hacienda y Presupuestos en cumplimiento de acuerdos de esta Corporación Municipal, el cual estará de manifiesto por espacio de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo pueden formularse las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes ante el Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal vigente.

Asimismo se encuentra expuesto en la misma Secretaría, el proyecto de «Suplemento de Crédito número 1», dentro del mismo Presupuesto de Gastos, formado por dicho Gestor en cumplimiento de acuerdos de esta Corporación, el cual estará de manifiesto durante el mismo plazo de quince días hábiles, durante cuyo plazo pueden formularse igualmente las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes ante este Ayunta-

miento, de conformidad con el citado precepto legal.

Vallecas, a 1 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—El Alcalde (firmado).

(O.—210)

VALLECAS

Se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo al proyecto de «Presupuesto extraordinario» formado por el Gestor de Hacienda y Presupuestos en cumplimiento de acuerdo de este Ayuntamiento, para compra de los derechos e instalaciones de la red de distribución de aguas, desde su arranque, y existentes en este término municipal, a los herederos de Belmás; cuyo expediente podrá ser examinado por los contribuyentes y entidades interesadas, a fin de que puedan formular las observaciones o reclamaciones que crean oportunas sobre el citado proyecto durante dicho plazo y los ocho días siguientes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 298 del Estatuto municipal y 5.º del Reglamento de Hacienda municipal vigente.

Vallecas, a 1 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—El Alcalde (firmado).

(O.—211)

COLLADO MEDIANO

Ignorándose el paradero de los mozos Genaro Azañedo Hernán, hijo de Víctor y Marta; Pablo García del Pozo, hijo de Anacleto y Rita, y Juan Villa Hernán, hijo de Julián y Eugenia, del reemplazo de 1938; Andrés García Bernáez, hijo de Mariano y de Teresa, del reemplazo de 1939; Sebastián Delgado Nieto, hijo de Sebastián y Victoriana, del reemplazo de 1940, y Julián Bernáez García, hijo de Benito e Iluminada, del reemplazo de 1941, naturales de esta población, comprendidos en el alistamiento del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien de-

pendan, que por el presente anuncio comparecerán en esta Casa Consistorial, por sí o por persona que legalmente les represente, el día 10 de septiembre próximo, a las once horas, con el fin de exponer lo que juzguen pertinente referente a su inclusión en el alistamiento, rectificación y declaración de soldados; advirtiéndoles que este anuncio sustituye a las citaciones ordenadas en el Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento, pasándoles, en caso contrario, el perjuicio a que haya lugar.

Collado Mediano, 29 de agosto de 1939. Año de la Victoria.—El Alcalde (firmado).

(Núm. 1.296) (X.—206)

VILLANUEVA DE PERALES

A las once horas del día 25 de septiembre próximo, y en la Sala Capitular de esta Villa, se celebrará la subasta de aprovechamiento de pastos de invierno de la dehesa boyal de esta Villa, para su disfrute con 800 cabezas de ganado lanar o 500 cabrío, bajo el tipo de 7.500 pesetas.

El pliego de condiciones que ha de servir de base a dicha subasta se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante diez días, para oír reclamaciones. Pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Si no hubiese licitadores, se celebrará una segunda subasta a los diez días hábiles siguientes, a la misma hora y bajo el mismo tipo.

Villanueva de Peralas, a 25 de agosto de 1939. Año de la Victoria.—El Alcalde (firmado).

(Núm. 1.293) (O.—212)

GALAPAGAR

Ignorándose el paradero de los mozos Juan Pérez Berrocal, del reemplazo de 1937; Evaristo Juan Alcaide Alfonso y Felipe Rufino Sanz Chinchón, del reemplazo de 1938; Romualdo Antolín Arellano García, Jacinto Aldea Cubero, Benito Fernández García, Román Gelasio Garrido Díaz y Ceferino Gil Mostajo, del reemplazo de 1939; Luis Angel Pérez Ventosinos y Francisco Salvador Fernández, del reemplazo de 1940; Mariano Azanedo Pariente y Valentín Lucas Martínez Alonso, del reemplazo de 1941, naturales de este distrito, comprendidos en el alistamiento del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, que por el presente anuncio comparecerán en la Casa Consistorial del pueblo de Galapagar, por sí o por medio de persona que legalmente les represente, el día 17 del actual, a las doce horas, a exponer lo que convenga referente a su inclusión en el alistamiento, rectificación, cierre definitivo y clasificación y declaración de soldados; advirtiéndoles que este anuncio sustituye a las citaciones ordenadas por el Reglamento de 27 de febrero de 1925, sobre ignorado paradero de los mozos, parándoles, en el caso contrario, el perjuicio a que haya lugar.

Distrito de Galapagar, septiembre de 1939. Año de la Victoria.—El Alcalde-Presidente (firmado).

(Núm. 1.298) (X.—205)

Administración y venta del BOLETIN OFICIAL, calle de Alcalá, n.º 126, teléfono 63884

CHAMARTIN DE LA ROSA

Habiendo acordado el Ayuntamiento sacar a concurso el servicio de automóvil para la Casa de Socorro, se encuentra el expediente de manifiesto en la Secretaría municipal durante el plazo de ocho días, en los cuales se podrá presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Chamartín de la Rosa, 1 de septiembre de 1939. Año de la Victoria. El Presidente de la Comisión Municipal (firmado).

(O.—213)

LEGANES

Durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admitirán en esta Casa Consistorial proposiciones para optar a la subasta pública para el aprovechamiento de pastos de los prados municipales «Overa», «Butarque», «Arroyo de Butarque», «La Dehesa», «Común o Pradillo» y trozo de prado entre el de «Overa» y la carretera de Toledo, para el año forestal 1939-40 (1.º de octubre de 1939 a 30 de octubre de 1940), con arreglo a los pliegos de condiciones que se hallan expuestos en las Oficinas Municipales. El acto de la subasta se verificará el 9 de septiembre próximo, a las ocho de la tarde, en este Ayuntamiento, en la forma prevista en la ley Municipal. Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, con arreglo al modelo inserto al pie, debidamente reintegradas y con la cédula personal del interesado, en unión de un resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja de este Ayuntamiento un depósito equivalente al 5 por 100 del tipo de subasta.

Las cifras base de licitación son las siguientes:

Prado «Overa»	3.250 pts.
» «Butarque»	1.750 »
» «Arroyo de Butarque»	2.300 »
» «La Dehesa»	1.500 »
» «Común o Pradillo»	1.250 »

Y trozo de prado entre «Overa» y la carretera de Toledo

200 »
Leganes, 17 de agosto de 1939. Año de la Victoria.—El Alcalde (firmado).

Modelo que se cita

El que suscribe, ..., vecino de ..., con cédula personal de ... clase, número ..., fecha ..., enterado del pliego de condiciones fijado para el arrendamiento mediante subasta de los pastos del prado ... durante el tiempo comprendido entre el día 1.º de octubre de 19... hasta el día 30 de septiembre de 19..., inclusivos, declara que acepta dichas condiciones íntegramente, obligándose a su cumplimiento con todas sus consecuencias y ofreciendo por tal arrendamiento la cantidad de ... (en letra).

(Fecha y firma.)

(O.—214)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS MILITARES

REQUISITORIAS

JUZGADO MILITAR DE ALMAGRO

Hilario Amador, mutilado de guerra del ejército rojo, al parecer vecino

de Madrid, cuyas circunstancias personales no constan, y que se encuentra en ignorado paradero, encartado en procedimiento sumarísimo de urgencia número 4.039, comparecerá ante este Juzgado Militar de Almagro, dentro del plazo de ocho días, para ser reducido a prisión, apercibido que en otro caso será declarado rebelde.

Se ruega a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, que caso de ser habido dicho encartado se le detenga e ingrese en prisión a disposición de mi Autoridad y resultas de dicho procedimiento.

Almagro, 29 de agosto de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario, José Torres.—El Juez instructor militar (firmado).

(Núm. 1.295) (B.—309)

JUZGADO MILITAR DE ALMAGRO

José Díaz Pintado, alias «El Cañamero», natural de Membrilla, vecino de Bolaños de Calatrava, provincia de Ciudad Real, casado, de unos cuarenta y cinco años de edad, oficio cañamero, de una talla aproximada un metro sesenta y cinco centímetros, color moreno, pelo negro lacio, habla un poco tartamudo, tipo rural, será reducido a prisión, caso de ser habido por los Agentes de la Autoridad, tanto civiles como militares, y puesto a disposición de este Juzgado Militar de Almagro, por encontrarse encartado en procedimiento sumarísimo de urgencia número 2.390, una vez transcurrido el plazo de ocho días, dentro del cual el inculcado podrá comparecer a la presencia de mi Autoridad.

Almagro, 29 de agosto de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario, José Torres.—El Juez instructor militar (firmado).

(Núm. 1.294) (B.—308)

CITACIONES

JUZGADO MILITAR PERMANENTE NUMERO 7

El Juzgado Militar Permanente número 7, sito en General Castaños, 1, cita a don Francisco Hernández, con domicilio en Cardenal Cisneros, 39; don Carlos Rodríguez, Velázquez, 35; doña Luisa Moratalla, Alberto Aguilera, 35; don Alfredo Fernández Rodríguez, que vivió en Espejo, número 8, segundo; doña Carmen Díaz, agente de F. E. T. y de las J. O. N. S. del distrito del Hospicio; doña Jacinta Monje, calle del Prado, número 7; don Pedro Barrios, Atocha, 115; don Roberto Martín, Lagasca, 12; don Pedro Araluce, Goya, 118, para que comparezcan en dicho Juzgado en el plazo improrrogable de diez días, bajo apercibimiento que de no hacerlo así les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 29 de agosto de 1939. Año de la Victoria.—El Juez militar instructor (firmado).

(Núm. 1.297) (B.—310)

JUZGADO MILITAR PERMANENTE NUMERO 2

En virtud de providencia dictada por el Juez Militar Permanente número 2, en el procedimiento sumarísimo de urgencia seguido en dicho Juzgado con el número 872, se ha acordado

citar por medio del presente a don Federico Vera Aguilera, que vivió en la calle de Espronceda, número 5, para que, en el término de tercero día, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, comparezca en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de recibirle declaración en el procedimiento arriba indicado, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 31 de agosto de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario (firmado).

(B.—311)

JUZGADO MILITAR PERMANENTE NUMERO 2

En virtud de providencia dictada por el señor Juez Militar Permanente número 2, de esta Plaza, en el procedimiento sumarísimo de urgencia seguido en este Juzgado con el número 2.000 de este Juzgado y 19.031 de Auditoría, contra Marcelina Garrido Matute, se ha acordado citar por medio del presente a don Gregorio Díaz-Maroto Puebla y don Bernardo Adrabe Sánchez, Agentes de F. E. T. de las J. O. N. S., y que se encuentran en ignorado paradero, se ha acordado citar por medio del presente a dichos Agentes, para que en el término de tercero día, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, comparezcan en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de recibirles declaración en el procedimiento arriba indicado, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 31 de agosto de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario (firmado).

(B.—312)

Agencia de Negocios "Marbell"

Alcalá, número 126, entresuelo.

Teléfono 61878

Obtención de toda clase de documentos con gran rapidez. Certificados Penales. Ultimas voluntades. Registro civil. Abintestatos. Cumplimiento de exhortos.

(A.—688)

Administración del BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid

AVISO

Se advierte a los señores Alcaldes y Jueces municipales de la provincia la obligación que les incumbe de coleccionar los ejemplares del BOLETIN OFICIAL de la provincia; si no recibieran alguno o algunos números deberán manifestarlo a esta Administración, la que se los remitirá inmediatamente.

IMPRESA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELÉFONO 53202